



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N° 008  
(Abril 23 de 2013)

**"Por la cual se concede una Beca de Postgrado"**

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que: **Las Becas de posgrado** son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico."

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio SFMA-0382-13 CERTIFICA que el egresado del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica **SERGIO ALEXANDER RAMÍREZ NAVARRO**, identificado con C.C. N° 1.026.258.258 de Bogotá, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil, para el otorgamiento de BECA DE POSTGRADO para estudio de un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisado y verificado el promedio se pudo constatar que el mencionado egresado, obtuvo el más alto promedio aritmético acumulado en el Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, y la calificación del trabajo de grado individual fue igual o superior a cuatro punto cero (4.0), en la respectiva promoción.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 11 de abril de 2013, Acta 011, estudió y consideró la solicitud de BECA DE POSTGRADO, y acogiéndose a los *Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario*, determinó por decisión unánime **APROBAR** dicho incentivo académico al mencionado egresado de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Ingeniero Topográfico **SERGIO ALEXANDER RAMÍREZ NAVARRO**, identificado con C.C. N° 1.026.258.258 de Bogotá, para cursar un (1) programa de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica en la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto cinco (4.5/5.0) en el trabajo de grado.

La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado **SERGIO ALEXANDER RAMÍREZ NAVARRO**.

**ARTÍCULO 2º.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Presidente Consejo Académico

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LEONARDO GÓMEZ PARÍS**  
Secretario Consejo Académico

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó y digitó	Álvaro Camargo	Asistente Secretaría General	Abril-23-2013	